SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL notarios y notarias

# FORMAS DE PAGO

(autorizadas por el INS)

## RENOVACIÓN

## AÑO PÓLIZA 2026 - 2027

Transferencia electrónica y depósito bancario en cuentas del INS según se detalla: Cedula Jurídica 4000001902:

| CUENTAS BANCARIAS INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS | | |
|---|---|---|
| BANCO | CUENTA CLIENTE | CÓDIGO IBAN |
| BCR Principal | 15201001000029600 | CR55015201001000029681 |
| BNCR | 15100010010077200 | CR12015100010010077221 |

Usted deberá remitir incondicionalmente comprobante de depósito al correo **cobros@queosseguros.com** , a efectos de poder aplicar – nosotros - contablemente el pago en los sistemas del Instituto Nacional de Seguros (duración 3 días hábiles).

Sinpe móvil: 8992-8228 (a nombre del Instituto Nacional de Seguros)

Si va a realizar un Sinpe móvil solicitamos indicar el **NÚMERO DE CARNET** y el **NOMBRE** completo del notario/a en el "ASUNTO", es obligatorio enviar el comprobante al correo **cobros@queosseguros.com,** para su respectiva aplicación (duración 3 días hábiles).

## SUCURSALES DEL INS

Presentarse en cualquier Sucursal del INS, en el horario de 8:00 am a 5:00pm, e indicar al funcionario que requiere **RENOVAR el Seguro Responsabilidad Civil Profesional para notarios y notarias,** contratos Colegio de Abogados y Abogadas y identificarse.

2280 7775 / 2234 6202 rcnotariosins@abogados.or.cr

www.queosseguros.com

COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS REPÚBLICA DE COSTA RICA

INS

QUEOS AGENTES DE SEGUROS DEL INS

INS Oficina de Seguridad Social y Aseguramiento Colegio de Abogados y Abogadas - 1994 -